REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiséis- (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO contra JOSE FABIAN RUBIO QUIROGA. RAD. No. 25-394-40-89-001-2018 – 00125-00.

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

DISPONE

- 1º- Tener por agregado al presente asunto el memorial y anexos allegados por el abogado de la parte actora a folios 70 a 73, respecto al trámite de Citación Judicial para Notificación Personal realizado al aquí demandado y el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.
- 2º- Teniendo en cuenta la solicitud del abogado de la parte actora, el Juzgado accede a la misma; en consecuencia, en la forma establecida en el Artículo 108 del Código General del Proceso, EMPLACESE al demandado JOSE FABIAN RUBIO QUIROGA, para que en el término de quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por si, o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto admisorio de demanda calendado 25 de octubre de 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, no hay lugar a la publicación del Emplazamiento en medio escrito, luego la misma se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaria procédase de conformidad.

La Juez.

NOTIFIQUESE

ARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 15 DE HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Secretario: _

JOSE OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

GINA MARITZA MELO ABELLO

JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d4559ca5199d22010490b90fe42beb7cb5eb4f8b4b812d62f162bf1329afd37Documento generado en 26/11/2020 04:14:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica